



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07
DECRETO ALCALDICIO N° 1.857.-**

QUILLON, Julio 21 de 2014.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 448 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 073 de fecha 07.07.2014;
2. Modificación Presupuestaria N° 07 de la Municipalidad de Quillón, presentada por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
4. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE el PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON,** vigente para el año 2014, en la forma que se indica:

SUB TIT	ITEM	DENOMINACION	INGRESOS		GASTOS		SUBPROGRA MA
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION	
21		C x P Gastos en Personal					SP 01
	02	Personal a Contrata			126.000		SP 01
	03	Otras Remuneraciones			110.000		SP 01
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo					SP 01
	04	Materiales de Uso o Consumo			5.000		SP 01
29		C x P Adquisición de Activos No Financieros					SP 01
	06	Equipos Informáticos			2.500		SP 01
	07	Programas Informáticos			6.000		SP 01
34		C x P Servicio de la Deuda					SP 01
	07	Deuda Flotante			6.100		SP 01
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo					SP 03
	08	Servicios Generales			150		SP 03
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo					SP 04
	01	Alimentos y Bebidas			100		SP 04
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			1.000		SP 04
24		C x P Transferencias Corrientes					SP 04
	01	Al Sector Privado			7.200		SP 04
21		C x P Gastos en Personal					SP 05
	04	Otros Gastos en Personal			5.400		SP 05
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo					SP 05
	08	Servicios Generales			3.800		SP 05
24		C x P Transferencias Corrientes					SP 05
	01	Al Sector Privado			2.200		SP 05
		TOTALES			276.450		



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.857/2014.-

SUB TI	ITEM	DENOMINACION	INGRESOS		GASTOS		SUBPROGRA MA
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION	
21		C x P Gastos en Personal					SP 01
	01	Personal de Planta				80.000	SP 01
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo					SP 01
	05	Servicios Básicos				20.000	SP 01
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo				3.000	SP 01
	29	C x P Adquisición Activos No Financieros					SP 01
	99	Otros Activos No Financieros				4.000	SP 01
	35	Saldo Final de Caja				131.600	SP 01
34		C x P Servicio de la Deuda					SP 02
	07	Deuda Flotante				6.000	SP 02
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo					SP 03
	09	Arriendos				150	SP 03
	21	C x P Gastos en Personal					SP 04
	04	Otros Gastos en Personal				20.000	SP 04
	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo					SP 04
	04	Materiales de Uso o Consumo				1.000	SP 04
	08	Servicios Generales				1.000	SP 04
34		C x P Servicio de la Deuda					SP 04
	07	Deuda Flotante				5.000	SP 04
	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo					SP 05
	02	Textiles, Vestuario y Calzado				700	SP 05
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo				1.000	SP 05
	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo					SP 06
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo				2.000	SP 06
		TOTALES				275.450	

FUNDAMENTACIÓN: Para conservar los equilibrios presupuestarios en cada uno de los Sub-Programas se propone la presente Modificación Presupuestaria, que básicamente consiste en aumentar algunos subtítulos e ítems de gastos, compensándolos con la disminución en otros subtítulos e ítems de gastos, para dar cumplimiento a los Gastos de Personal en general, para regularizar las licencias de los softwares que utiliza actualmente la Municipalidad, renovación de computadores en algunas unidades operativas y cubrir probables déficits presupuestarios temporales en sub-programas, lo que no afecta al Presupuesto Consolidado, dado que éste conserva su equilibrio presupuestario, como queda de manifiesto en los Informes Mensuales de Ejecución Presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

GVN/VPM/ovg.-

Distribución

- * DEPTO. DE CONTROL
- * DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- * PRESUPUESTO
- * ARCHIVO SECMU

- * SECPLAN
- * ADMINISTRACION MUNICIPAL
- * CONTABILIDAD